

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1629

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Día Nacional de la Mujer Emprendedora.**
Institución al día 19 de noviembre de cada año.

1. **Wechsler.** (237-D.-2018.).¹
2. **Najul, Matzen y Martínez (S. A.)**
(3.811-D.-2019.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Wechsler y el proyecto de ley de las señoras diputadas Najul, Matzen y Martínez (S. A.), sobre instituir el 19 de noviembre de cada año como Día de la Mujer Emprendedora; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Mujer Emprendedora.

Art. 2° – En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias a fin de concientizar, difundir y promover el desarrollo de las mujeres en las diferentes disciplinas y ciencias.

Art. 3° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, instándolas a efectuar acciones similares a las establecidas en el artículo 2° de la presente ley en el ámbito de sus competencias.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Analía A. Rach Quiroga. – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Verónica E. Mercado. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista.* – Eduardo P. Amadeo. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Karina V. Banfi. – María G. Burgos. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Jorge Enriquez. – Alicia Fregonese. – María I. Guerin. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Martín Maquieyra. – Mayra S. Mendoza. – María C. Moisés.* – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – Rosa R. Muñoz. – Claudia Najul. – Estela M. Regidor Belledonne. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Wechsler y el proyecto de ley de las señoras diputadas Najul, Matzen y Martínez, (S. A.), sobre instituir el 19 de noviembre de cada año como Día de la Mujer Emprendedora, han estimado conveniente unificarlos en un solo dictamen por razones de economía legislativa y no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

ANTECEDENTE

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA

Artículo 1° – Institúyese el día 12 de diciembre de cada año como el Día de la Mujer Emprendedora.

1. Reproducido.

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo G. Wechsler.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA

Artículo 1° – Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Mujer Emprendedora.

Art. 2° – En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo nacional

adoptar las medidas necesarias a fin de concientizar, difundir y promover el desarrollo de las mujeres en las diferentes disciplinas y ciencias.

Art. 3° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, instándolas a efectuar acciones similares a las establecidas en el artículo 2° de la presente ley en el ámbito de sus competencias.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudia Najul. – Silvia A. Martínez. –
Lorena Matzen.*